

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1876 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Juan González Herrera, de la Resolución del recurso de reposición recaída en el expediente IU-602/2009.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Juan González Herrera de la Resolución del recurso de reposición, de fecha 18 de febrero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Juan González Herrera, la Resolución nº 312, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 18 de febrero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia IU-602/2009, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

“Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan González Herrera, contra la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2110, de fecha 2 de octubre de 2009, por ser la misma ajustada a Derecho.

Segundo.- Notificar al interesado y al Ayuntamiento.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.